Municipalidad de San Isidro

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N° 082-2018-MSI

San Isidro, 14 de noviembre de 2018

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la carta de fecha 13 de noviembre del 2018, presentada por el señor Teniente Alcalde **JAVIER BEDOYA DENEGRI,** solicitando licencia por motivos personales; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, de conformidad con el artículo 9°, numeral 27 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal aprueba las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% de los regidores;

Que, el señora regidor **JAVIER BEDOYA DENEGRI**, mediante Carta de fecha 14 de noviembre del presente año, solicita licencia del 21 al 25 de noviembre del 2018, por motivos personales;

Estando a lo expuesto y ejerciendo las facultades conferidas por los Artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal por Unanimidad y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR licencia, con eficacia anticipada, del 21 al 25 de noviembre del 2018, al señor Teniente Alcalde **JAVIER BEDOYA DENEGRI**, por el motivo señalado en la parte considerativa del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General, el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
HUGO MILKO ORTEGA POLAR
Secretario General